

M

MODALIDADES DEL PROGRAMA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Las instituciones registrales y/o catastrales podrán presentar ante la **Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC)** tres tipos de **Proyecto**:

- PEMC.** Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral.
 - PEMR** Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral.
 - PEMI.** Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral.
- Los anteriores de conformidad a los MODELOS.

La **SEDATU** aportará a la **INSTITUCIÓN BENEFICIARIA** un subsidio no mayor al 60% del total de los recursos del **PROYECTO** aprobado.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

Las instancias que participan en el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros son las siguientes:

INSTANCIA NORMATIVA

La DGIMRC, es la instancia normativa del Programa, es decir, es la responsable de los recursos destinados al Programa, facultada para la asignación de los apoyos financieros a las Instituciones Beneficiadas por el Programa, así como para efectuar el seguimiento correspondiente e interpretar los Lineamientos y resolver aspectos no contemplados en los mismos.

INSTANCIA EJECUTORA

Instituciones Registrales y Catastrales de las Entidades Federativas beneficiadas con el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Es una instancia de control y vigilancia, en el cual participan las y los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados por el programa.

Para más información acerca de la operación del programa y de la contraloría social, puedes consultar:



Presentación de Quejas y Denuncias relacionadas con la operación del programa en:



Página web de contraloría social, apartado de Quejas, denuncias y sugerencias.

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/rppc/dgimrc/view/contraloria.php>



A través del correo electrónico del PROGRAMA registro catastro_ventanillaunica@sedatu.gob.mx



Vía telefónica al número (52) 68.20.97.00 ext. 51704, 51703, 51702.



Vía correspondencia y/o presencial: En la DGIMRC, Av. Nuevo León número 210, Piso 7, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100. Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Ante la Secretaría de la Función Pública: Sistema de Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECC): <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx>



En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias podrá comunicarse a los teléfonos: 55 2000 2000 y al número gratuito 800112 87 00

**Haz valer
tu opinión
¡PARTICIPA!**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRALORÍA SOCIAL

Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros PpU003



CONTRALORÍA SOCIAL

Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral



QUÉ ES LA CONTRALORIA SOCIAL?

La Contraloría Social se define como "El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes".



LA CONTRALORÍA SOCIAL BUSCA:

- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de presupuestos de la autoridad.
- Incrementar la participación ciudadana.
- Fomenta la organización social.
- Inhibe los actos de corrupción.
- Incrementa la eficiencia de los recursos públicos.
- Fortalece la cultura de la legalidad.
- Mejorar la rendición de cuentas.
- Perfecciona la democracia, al incorporar la evaluación ciudadana.

El combate a la corrupción y la creación de una cultura de la transparencia y la legalidad son metas irrenunciables para todos los mexicanos que requieren para su cumplimiento no sólo de la acción decidida y constante del Estado, sino de la participación informada, activa y responsable de la ciudadanía en la vigilancia de la actividad pública.



EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS

Tiene como objetivo contribuir al ordenamiento y la planeación territorial, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías y la alineación de la normatividad registral y catastral que mejoren sus procesos y fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia, así como la homologación de la organización y funcionamiento de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros en los tres órdenes de gobierno.

LINEAMIENTOS:

La operación del Programa se encuentra regulada por los Lineamientos vigentes para el ejercicio 2024, mismos que pueden ser consultados en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712953&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en los **LINEAMIENTOS**.